

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1740/2023.-

VISTO:

Que se requiere celebrar un convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Huinca Renancó para la ejecución de la obra: Reparación Cubierta de Techo en escuela “Hugo Wast”, de nuestra localidad, en el marco del Programa “Aurora” del Gobierno Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la obra mencionada por parte del Municipio se entiende necesaria y prioritaria para solucionar inconvenientes por filtraciones en su cubierta en determinadas áreas del edificio escolar, tales como: Dirección, Sala de Computación y Tres (3) Aulas de grado, recomendando intervenir en 326,13 m².-

Que asimismo ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local, priorizando de esta manera a los vecinos.-

Que dicha obra se realizará conforme a lo previsto en la Ley N° 8614.-

Que con la presente Autorización, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir el correspondiente Convenio que posibilite la concreción de la mejora citada.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba respecto a Obra: REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA “HUGO WAST” de esta Ciudad, en el marco del Programa “Aurora”, por un monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.627.413,52).-

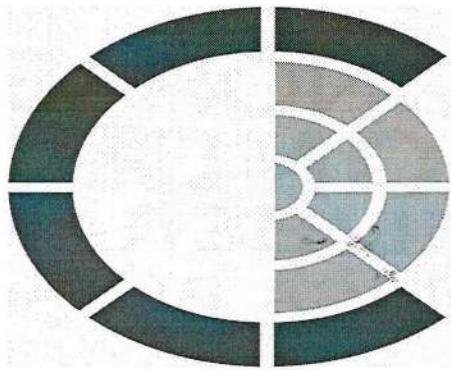
Art.2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

Art.3º.- Forman parte de la presente Ordenanza, como Anexos a la misma, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones Particulares, fotografías ilustrativas y demás documentación adjunta.-



CARLOS A. CRIVEL
Presidente H.C.D.

Ernesto Jonatan Areña
Secretario H.C.D.



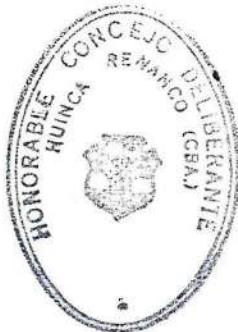
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.4º.- La erogación se imputará a la Partida Presupuestaria 4.41.2.05.12.099.46 – PLAN AURORA – del Presupuesto Municipal de Gastos del corriente Ejercicio.-

Art.5º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los quince días de junio de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante